



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 0504

Radicación: **41001-31-05-001-2013-00172-01**

Neiva, primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ordinario Laboral promovido por
ADOLFO LEÓN GÓMEZ MORERA en frente de
la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Laboral, en providencia SL4230-2022, calendada el seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022), con ponencia del Magistrado Dr. OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA mediante la cual dispuso NO CASAR la sentencia proferida por esta Sala de decisión el 01 de abril de 2019.

En consecuencia, una vez ejecutoriada la presente decisión, devuélvase el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE

Ana Ligia Noriega
ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbc15c5843b70cc8d3d2e0bdcf3d0c55ea9720e0e92835ba6f9f22fba61134b3**

Documento generado en 01/06/2023 02:23:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>